

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12889 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 10/2012, por auto de 6 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Metálicas Perlacia, S.L., con NIF B95454583, con domicilio en Avenida Gipuzkoa, n.º 19, 1.º, Ermua (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ermua.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal: Don Juan José Unceta-Barrenechea Garayo, PI/ San Juan Ibarra, n.º 1, 1.º, 48300 Gernika. Correo electrónico: jubg@euskalnet.net.

Bilbao (Bizkaia), 4 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120023271-1